

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 12 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

am acum (

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PROTECCION S.A.

PRIMERA INSTANCIA	\$414.058
SEGUNDA INSTANCIA	\$100.000
GASTOS	0
TOTAL	\$514.058

SON: QUINIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$514.058)

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DEL PORVENIR S.A.

PRIMERA INSTANCIA	\$ 414.058
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
GASTOS	0
TOTAL	\$1.322.584

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.322.584)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.